

RECENSIÓN DEL LIBRO DE SANTIAGO REDONDO Y VICENTE GARRIDO, *PRINCIPIOS DE CRIMINOLOGÍA, 4ª ed.* *

Pedro Campoy Torrente

Profesor de Criminología. Universidad Miguel Hernández de Elche

Abel González García

Profesor de Criminología. Universidad a Distancia de Madrid

CAMPOY TORRENTE, Pedro y GONZÁLEZ GARCÍA, Abel. Recensión del libro de Santiago Redondo Illescas y Vicente Garrido Genovés, *Principios de Criminología* (4ª ed.). *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2014, núm. 16-r3, p. r3:1-r3:07.

Disponible en Internet:

<http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r3.pdf>

ISSN 1695-0194 [RECPC 16-r3 (2013), 24 dic]

RESUMEN: La criminología científica española ha sufrido un importante y sustancial crecimiento científico en los últimos años, con un espectacular avance tanto en lo relativo al número de trabajos como en lo que a calidad se refiere. Es por ello que

la labor de compilación de dichos trabajos es harto complicada. En la cuarta edición de *Principios de Criminología*, Santiago Redondo y Vicente Garrido no sólo han remozado y actualizado la obra, sino que, además, recogen brillantemente toda la labor científica en la materia que se ha producido en España.

PALABRAS CLAVE: Criminología; investigación científica; manual de referencia; *Principios de Criminología*.

Fecha de publicación: 24 diciembre 2014

En los últimos años en España hemos asistido a un espectacular aumento de la producción científica en Criminología. De hecho, la oficialidad de los estudios, con la Licenciatura de segundo ciclo, primero, y con el Grado en Criminología, posteriormente, han venido a consolidar a nuestra ciencia en el panorama científico y docente español. Sin embargo, y como comentaremos más adelante, a nivel profesional quedan todavía muchos caminos por explorar, aunque las perspectivas son bastante halagüeñas, especialmente si tomamos como referencia el año de la prime-

* Editorial Tirant lo Blanch, 2013. ISBN: 9788490531457

ra edición (1999) de la obra que comentamos aquí en su cuarta edición, *Principios de Criminología*.

Pese a que uno de los autores no ha participado en esta cuarta edición (Per Stangeland), lo cierto es que, como reconocen Vicente Garrido y Santiago Redondo, su pluma, sus conocimientos, siguen muy presentes en la actual edición. Y ello supone una garantía doble para el lector que ha seguido esta obra en sus cuatro ediciones: por una parte, el espíritu que guía a este manual, a saber, transmitir la esencia de la criminología científica y divulgar los conocimientos más actuales en la materia, está presente con mayor fuerza si cabe en esta cuarta edición, lo cual garantiza al lector que podrá aprender los fundamentos de esta ciencia de forma agradable y sencilla, con el estilo que caracteriza a ambos autores. Por otra parte, la estructura de la obra también garantiza que podemos leer y aprender de forma clara y bien estructurada, sin necesidad de perdernos por intrincados laberintos teórico-prácticos, lo cual es una muestra más de que los tres autores siguen muy presentes en la nueva edición.

La obsolescencia es una característica de la ciencia, deseable, pero muy difícil de gestionar: sin embargo, la historia de cómo se ha asentado la criminología en nuestro país no es, para nada, perecedera, y es un símbolo inequívoco de cómo todos los implicados en ésta han colaborado activamente en su desarrollo. Como los autores reconocen, la inclusión de esta historia era una cuestión ampliamente demandada y, como no podría ser de otra manera, en la presente edición se recoge, excelentemente sintetizada, algunos de los pedazos que conforman la historia de la Criminología en España.

Si las anteriores ediciones fueron la referencia para todos/as los/as criminólogos/as que iniciaban su andadura profesional, podemos afirmar que el objetivo se alcanzó sobradamente: en esta edición la investigación española en la materia se ha plasmado de tal manera que, casi, podríamos decir que España ya está en la vanguardia de la criminología científica, pese a las dificultades por las que la ciencia atraviesa en nuestro país. Aunque, sobre las implicaciones que este hecho tiene en la actualidad, volveremos un poco más adelante.

La obra se divide en cuatro partes bien diferenciadas:

En su primera parte, se repasan las características fundamentales de qué es la criminología, cuál ha sido su historia, con un apartado destacado sobre su evolución en España, y cuáles son los principales métodos que se utilizan para estudiar los fenómenos que nos ocupan, así como las dificultades ante las que nos encontramos al aproximarnos científicamente a éstos.

Volviendo sobre nuestras líneas, y de manera vindicativa y coincidente con los autores, debemos destacar uno de los deseos que se expresan en la obra: “la Criminología debería adquirir en las Universidades españolas su identidad y autonomía plenas, haciendo compatible la colaboración y el intercambio de conocimientos y

métodos con otras disciplinas cercanas (como el derecho, la psicología o la sociología) con, a la vez, liberarse de antiguas filiaciones y servidumbres, particularmente en España en relación con las facultades de derecho. El derecho fue un buen padre histórico para la Criminología española, a la que dio vida en origen y se ocupó durante muchos años, por todo lo cual la Criminología debe mostrar su sincera y afectuosa gratitud. Pero hoy la Criminología ha crecido y madurado y tiene su propia vida y aspiraciones de ciencia adulta, y es propio de los buenos padres y madres favorecer la autonomía, el desarrollo pleno y la felicidad de sus hijos, sin someterlos a vínculos patológicos y tutelas infantilizantes”. (Redondo y Garrido, 2013: 125).

Este hecho es altamente relevante, actualmente, dado que el recorrido profesional de la criminología tiene mucho que ver con la manera en que se imparte: la presente edición de Principios de Criminología nos sitúa en el siglo XXI, por lo que es de justicia demandar, como dimana de las líneas resaltadas, que la formación en las Universidades españolas en este campo se sitúe también al nivel de la investigación de nuestro país, fomentando la práctica profesional basada en la evidencia científica.

La segunda parte de la obra se ocupa de aspectos teóricos: en ella se repasan conceptos clave para poder diferenciar los paradigmas criminológicos y las teorías criminológicas. Así, se hace un repaso de las teorías más importantes que han sido objeto de múltiples investigaciones para falsarlas y comprobarlas, y que son, en la actualidad, el sustento de los modernos desarrollos teóricos y empíricos, por un lado; por otra parte, la ingente investigación sobre estos postulados ha supuesto que, en la actualidad, se pueda debatir sobre la necesidad de cambiar el paradigma criminológico imperante, cuestión impensable hace apenas unos años.

Por otra parte, este segundo bloque de la nueva edición ha “sufrido” un importante cambio: si la anterior edición hablaba de “teorías integradoras”, en esta cuarta edición se han reubicado dentro de las teorías directamente relacionadas con ellas. Ello tiene importantes consecuencias especialmente en el apartado correspondiente al “desarrollo de las carreras delictivas”, dado que dicha redistribución tiene como consecuencia que el primer modelo meta-teórico de la criminología española ocupa una parte importante de este epígrafe, con la misma importancia e impacto que la criminología del curso vital (Glueck y Glueck, 1950; Laub y Sampson, 1993) y la teoría del potencial antisocial cognitivo (Farrington, 1992, 2005).

Se trata del modelo de Triple Riesgo Delictivo (Redondo, 2008), el cual, de forma muy sintética, explica el potencial antisocial y/o delictivo de los sujetos a partir de la combinación de tres elementos clave: factores personales, de apoyo prosocial y de oportunidad. Retomando la idea que hemos transmitido unas líneas antes (la criminología española se ha venido a situar a la vanguardia científica en la materia), la aparición de este modelo es consecuencia directa del avance de la investiga-

ción en España. Además, este modelo es un acicate para aumentar el conocimiento científico en lengua castellana: baste decir que, pese a la “juventud” del modelo, existen ya múltiples investigaciones encaminadas a testarlo y algunas otras ya publicadas (Álvarez Álvarez, 2012; González García, 2012; González García y Campoy Torrente, en preparación; Limones Silva, 2014; Martín Fernández, 2012; Pérez Ramírez, 2012; Sánchez Herrero y Sánchez Sánchez, en preparación).

La tercera de las partes se centra en repasar algunas de las tipologías delictivas más estudiadas, resaltándose así aspectos clave de fenómenos tales como la delincuencia violenta, la delincuencia contra la propiedad, la violencia en la familia, la delincuencia organizada, la delincuencia sexual o el terrorismo, sin olvidar uno de los temas más estudiados desde la criminología: la enfermedad mental y el uso y abuso de drogas y alcohol en relación al delito.

Esta tercera parte también se ha reorganizado y actualizado, sobre todo lo relativo a la delincuencia organizada y terrorismo. Dos modalidades delictivas que han evolucionado y cambiado de manera muy rápida en los últimos años.

Por último, la cuarta parte se centra en el análisis y descripción de las principales agencias de control de la delincuencia y en la prevención y tratamiento de la misma, parte en la que ocupan un lugar preeminente dos aspectos clave: la delincuencia juvenil y el tratamiento de delincuentes, sin olvidar reseñar una muy interesante exposición sobre el funcionamiento de la justicia (juvenil y de adultos) y del aparato policial, como dos de las principales agencias en el control del delito.

No querríamos dejar de aprovechar la ocasión para comentar algunos aspectos que merecen ser debatidos (he aquí la razón por la que las dos últimas partes de la obra han sido escasamente comentadas anteriormente).

Por una parte, en relación a la tercera parte de la obra (pero también a la segunda), se echa en falta alguna aproximación a algunas corrientes surgidas en los últimos años en nuestra ciencia: de un lado, la llamada Green Criminology, vinculada a la delincuencia medioambiental (pero no sólo), que ha recibido gran atención por parte de corrientes de la criminología crítica (Lynch, 1990), pero también por la criminología “mainstream” (Pires y Clarke, 2012), está fugazmente reseñada en algún apartado, pero quizá no con la amplitud que esta corriente merecería, dado su auge. De otro, la llamada Blue Criminology (Marek Redo, 2012) es una corriente apenas explorada llamada a cubrir un importante aspecto dentro de la criminología: la criminología centrada en el análisis de conflictos internacionales y otros problemas de carácter global, la cual podríamos, por qué no, situar dentro del análisis de la delincuencia organizada, pero también dentro del análisis de las agencias de control formal de la delincuencia. Por último, la llamada “Cibercriminología” también se ve fugazmente tratada en la presente obra, aunque quizá en futuras ediciones debería tener destinado un lugar específico dentro de las tipologías delic-

tivas, a la luz de la ingente investigación, nacional e internacional, que se está produciendo en la materia (González García, 2012; Miró, 2011, 2012).

Por otra parte, en relación a la última parte de la obra, se echa en falta una mayor preeminencia de los programas de prevención a nivel primario y secundario en nuestro contexto, no sólo en cuanto a extensión, sino también en lo referente a desarrollo. Estas cuestiones han sido debatidas por Medina Ariza (2011) en estos y otros niveles, pero huelga decir que esta consideración también ha sido contestada por el mismo Medina Ariza (2011: 252) en dos sentidos: “Simplemente no tenemos ningún banco de datos centralizados sobre qué iniciativas y prácticas preventivas son implementadas por los distintos niveles de la administración territorial del Estado español... Por otra parte, la relevancia de estas cuestiones para numerosas disciplinas científicas... ligada a la excesiva formalización de la compartimentalización del saber científico en España... hace que sea particularmente difícil desarrollar una idea de conjunto sobre estas prácticas”.

Sin embargo, estos “peros” no hacen más que poner de manifiesto que la labor de sintetizar el movimiento de la criminología en España y, no debemos olvidarnos, en Latinoamérica, es ardua y difícil. Esta dificultad nos congratula porque es señal de que estamos avanzando al mismo ritmo (o, incluso, mayor) que el que se puede estar desarrollando en el mundo anglosajón. Somos conscientes de que la labor de revisión de este manual se deberá hacer cada pocos años, porque este camino está empezando a recorrerse y parece ser que no tiene visos de ser corto ni de que se vaya a ir despacio.

En definitiva, a modo de conclusión, debemos agradecer tanto a Santiago Redondo como a Vicente Garrido (sin olvidarnos, por supuesto, de Per Stangeland, como estamos seguros de que así debe ser y los autores agradecerán a su vez) no sólo el esfuerzo titánico efectuado por ellos y sus colaboradores a la hora de compilar y ordenar toda la información que se recoge en esta excelente cuarta edición: también, y fundamentalmente, por guiar el camino a seguir por parte de todos/as los/as criminólogos/as españoles/as.

En este sentido, a través de esta obra, que en nada envidia (ya desde su primera edición) a los más completos manuales en lengua inglesa que han sido referencia obligada para muchos de nosotros (incluidos los autores) en el pasado –los famosos Handbooks of...- se anima a todas las personas interesadas en este campo a seguir desarrollando la investigación en la materia, a seguir fomentando las prácticas profesionales basadas en la evidencia y, cómo no, a dar solidez a estas prácticas, mediante las necesarias evaluaciones que conforman, como no puede ser de otra manera, el avance de toda ciencia y justifican, sobradamente, la necesidad de esta obra.

Por último, merece la pena volver al inicio: esta obra es tan completa que permite replantearse, a través de su lectura, el paradigma de la criminología. Este debate,

inaugurado por Agnew (2011), no sería sino una quimera en nuestro país, si no fuera porque, en la actualidad, contamos con esta magnífica obra en nuestras bibliotecas.

REFERENCIAS

- Álvarez Álvarez, J. F. (2012) *Evaluación de la eficacia de un protocolo comunitario de concienciación, sensibilización y reeducación en seguridad vial basado en el Modelo criminológico del Triple Riesgo Delictivo*. Memoria de investigación para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Agnew, R. (2011) *Toward a Unified Criminology. Integrating Assumptions about Crime, People and Society*. Nueva York: New York University Press.
- Farrington, D. P. (1992) Criminal career research in the United Kingdom. *British Journal of Criminology*, 32, 521-536.
- Farrington, D. P. (2005) The integrated cognitive antisocial potential (ICAP) theory. En D. P. Farrington (Ed.) *Integrated developmental and life-course theories of offending*, pp. 73-92. New Brunswick: Transaction Publishers.
- Glueck, S. y Glueck, E. (1950) *Unraveling Juvenile Delinquency*. Nueva York: Harvard University Press.
- González García, A. (2012) *Ciberacoso entre iguales. Revisión sistemática en base a la Teoría del Triple Riesgo Delictivo*. Trabajo de fin de Máster no publicado. Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha.
- González García, A. y Campoy Torrente, P. (En preparación) *Precipitadores Situacionales del delito: síntesis de una revisión y aplicación en el ciberespacio*.
- Limones Silva, D. (2014) *Conductas violentas en el ocio nocturno: estado de la cuestión*. Trabajo de fin de Máster no publicado. Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Lynch, M. J. (1990) The Greening of Criminology: A Perspective on the 1990s. *The Critical Criminologist*, (2) 3-4 - (3)11-12.
- Marek Redo, S. (2012) *Blue Criminology. The power of United Nations ideas to counter crime globally. A monographic study*. Helsinki: HEUNI.
- Martín Fernández, N. (2012) *Dimensiones de la agresión sexual: revisión de la literatura y exploración de un modelo explicativo*. Trabajo de fin de Máster no publicado. Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Universidad del País Vasco.
- Medina Ariza, J. J. (2011) *Políticas y Estrategias de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana*. Madrid: Edisofer.
- Miró, F. (2011) La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13-7, 1-55.
- Miró, F. (2012) *El cibercrimen. Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio*. Madrid: Marcial Pons.

- Pérez Ramírez, M. (2012) *Riesgos personales, sociales y ambientales en la explicación del comportamiento antisocial. Estudio empírico sobre el Modelo del Triple Riesgo Delictivo*. Tesis doctoral no publicada. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Universidad de Barcelona.
- Pires, S. y Clarke, R. V. (2012) Are parrots CRAVED? An analysis of parrot poaching in Mexico. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 49-1, 122-146.
- Redondo, S. (2008) Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7-6.
- Redondo, S. y Garrido, V. (2013) *Principios de Criminología. 4a. Edición*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Laub, J. H. y Sampson, R. J. (1993) Turning points in the life course: Why change matters to the study of crime. *Criminology*, 31-3, 301-325.
- Sánchez Herrero, N. y Sánchez Sánchez, C. (en preparación) *El control de la pareja en adolescentes a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC): el Triple Riesgo Delictivo como modelo explicativo*.